



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
Demandada	KATHERINE JOHANA OCHOA ZULUAGA
Radicado	05001 40 03 027 2021 01221 00
Decisión	Tiene en cuenta Direcciones

Por ser procedente y, para efectos de notificación a la demandada **KATHERINE JOHANA OCHOA ZULUAGA**, ténganse en cuenta las nuevas direcciones aportadas para tal efecto. Así mismo, envíese el link solicitado para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

4

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3175d4c7488e40a06e1a83dda57a01ca6e580ab00fd1e0579a33e500b9c18f6**

Documento generado en 23/08/2022 02:59:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>